

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARMERO GUAYABAL

Ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

AVISO N° 03

Se le informa a los usuarios de la administración de justicia que el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Armero Guayabal, Tolima, en acatamiento de la directriz impartida por el Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima, mediante Circular CDJTOC21-113, a partir del día ocho de marzo de dos mil veintiuno **atenderá de manera presencial en la sede despacho, con el aforo máximo del 60% de los servidores adscritos a la oficina, de lunes a viernes.** Horario 7:00 a.m., a 12:00 m; 1:00 p.m., a 4:00 p.m., previa solicitud al correo electrónico institucional: j02prmpalguayabal@cendoj.ramajudicial.gov.co. O en su defecto, a través del abonado celular número 3186684547.

Los protocolos y medidas de bioseguridad contenidas en el Acuerdo PCSJA20-11632 de 2020 expedido por el Consejo Superior de la Judicatura se mantienen.

El uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones continuarán siendo una herramienta de privilegio en el quehacer judicial.

No se le suministrará información a los usuarios que acudan a la sede del juzgado con fiebre, y portando el tapabocas de manera inadecuada.

EL JUEZ,

FABIÁN RICARDO BERNAL DÍAZ